

¿VAS A REALIZAR REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES EN TU LOCAL?

Para las autorizaciones se debe enviar el siguiente correo:

supervisor@parquecaldas.com.co

- Nombres completos y cédulas de las personas que van a hacer los respectivos trabajos.
- Descripción completa del trabajo a realizar.
- Horario de ingreso y salida del personal (cumpliendo con el horario estipulado por el Centro Comercial).
- Copias de seguridad social, aporte parafiscales y ARL.
- Certificado de trabajo en altura en caso de necesitarlo.
- Todas las solicitudes deben ser diligenciadas 24 horas antes para su respectiva autorización.
- Las personas que no cuenten con (Seguridad social, aportes parafiscales y ARL) deben diligenciar el formato de aceptación de responsabilidad **RE-AD-65**

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PERSONAL QUE INGRESA AL CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS A REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y / O INSTALACIONES.

- Las solicitudes de autorizaciones se deben realizar con un día de anticipación.
- Horario de trabajos, de domingo a jueves antes de las 8:00 a.m. o después de las 8:00 p.m., los días viernes y sábados antes de las 8:00 a.m. o después de las 9:00 p.m.
- Todo tipo de escombros es responsabilidad de las personas que realicen el trabajo y lo deben sacar a la bahía de la Carrera 21 con Calle 30 y retirarlo a más tardar a las 7:00 a.m.
- El horario para el ingreso y el retiro de mercancías es hasta las 3:00 p.m.
- Para desocupar un local o espacio de área común es obligatorio tener el paz y salvo de la administración y la autorización del propietario del local.
- No es permitido guardar ningún tipo de escombros en el sótano y tampoco dejarlo en áreas comunes.
- Para renovación de fachada se debe pasar una solicitud por escrito con anterioridad a la administración para que el Comité de Infraestructura dé la autorización.

- Para el aviso de la fachada del local se debe solicitar la autorización del mismo con la administración y revisar que cumpla con todos los requerimientos del manual de vitrinismo.
- Todos los trabajos en especial los de plomería (hidráulica), electricidad, instalaciones de gas y albañilería deben ser realizados por personal capacitado y certificado, la persona responsable de la obra será también el responsable de los daños causados a terceros.
- Se realizará peritaje del trabajo realizado por parte de una persona asignada por la Administración.
- Está prohibido deambular por lugares diferentes al autorizado para los trabajos.
- Reportarse con el personal de seguridad en monitoreo al ingreso y salida del centro comercial.
- Personal que no esté registrado en la autorización no ingresa.
- Presentar su documento de identidad al guarda de seguridad antes de ingresar al Centro Comercial.
- Para las personas que van a hacer trabajos de plomería (hidráulicos), eléctricos, instalaciones de gas y de construcción es obligatorio tener certificación (matrícula profesional). Para las instalaciones de gas deben tener el aval de Efigas.
- La administración no se hace responsable de los daños materiales. Las personas que generen algún daño serán responsables y deben responder por ello.
- Instalación de Internet: solicitar a las empresas contratistas comunicarse al número 3148918271, quien con el área de mantenimiento coordinará la instalación y visita previa.

